

# CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI)

## INFORMACIÓN

Del inmueble materia de garantía, **expedido por la Oficina Registral (SUNARP) con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.**

El inmueble no deberá presentar ningún tipo de: **Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen, Anotación preventiva, entre otros**, que afecten la futura garantía al Fondo de Vivienda.

Los datos del inmueble deberán estar actualizados: Declaratoria de fábrica, independización, linderos, medidas perimétricas, etc.

Si en el CRI no se detalla la forma de adquisición del actual vendedor o la identificación del mismo (DNI o CE) se deberá presentar la copia literal o CRI matriz de donde se deriva la actual independización del CRI presentado.

## ¿DÓNDE SOLICITARLO?

SUNARP

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

- Mediante formulario registral ante las diversas sedes de SUNARP.
- Mediante la plata forma virtual de SUNARP:  
Deberá crearse un usuario de acceso que le permita realizar la solicitud y pago requerido:  
<https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/afiliacion/bienvenidaAfiliacionPerNatural.faces>

## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

### CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** [proyectos@fovimar.com](mailto:proyectos@fovimar.com)
- **Telf.:** 640-3333 (anexo 203)